



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Barcelona, a las 09:15 horas, del día 22 de enero de 2024, se constituye la Mesa de adjudicación directa, en cumplimiento de lo previsto en la convocatoria de adjudicación directa publicada en la sede electrónica de la AEAT el 9 de enero de 2024, con el fin de poner fin al procedimiento de subasta celebrado en la sede de esta Dependencia el 8 de noviembre de 2023 y para proceder a la adjudicación de los lotes objeto de este procedimiento.

La mesa de adjudicación directa está compuesta por Dº Federico García Marina, Jefe de la Unidad Tramitadora de Infracciones Administrativas de Contrabando y de la Oficina Provincial de Intrastat de Barcelona, en calidad de Presidente según acuerdo de delegación de 11 de octubre de 2023; Dº Miguel Alejandro Zavala, Técnico de Hacienda en calidad de vocal y Dª María Jesús Mormeneo Oliveros, Técnico de Hacienda, como Secretaria.

De acuerdo con las bases de la adjudicación directa, los licitadores han manifestado su intención de participar en este procedimiento presentando el ANEXO II en sobre cerrado, el cual podía presentarse, a más tardar, el día 19 de enero de 2024 a las 14:00 horas, mediante la entrega en mano de los mencionados sobres en la unidad Tramitadora de Infracciones Administrativas de Contrabando.

En este procedimiento se han incluido los lotes 18, 38 y 42 de la subasta celebrada el 8 de noviembre de 2023 por haber quedado desiertos, así como el lote 23 de la misma subasta por haber sido renunciado por el adjudicatario sin que hubiera más licitadores por dicho lote.

Realizada la apertura de sobres presentados por los licitadores correspondientes a los lotes por los que deseaban licitar no se detecta ninguna incidencia, por lo que todas las licitaciones se han tenido en cuenta.

La adjudicación directa se celebró mediante presentación de posturas en sobre cerrado y la adjudicación se efectuó a favor de quien presentó la oferta económica más ventajosa conforme al artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

A resultados del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el anuncio de adjudicación directa, la adjudicación se realiza a los siguientes licitadores y por los importes detallados:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
1	4	1.256,00
2	2	45,07
3	3	105,00
4	3	250,00

Sin haberse producido más incidencias durante el procedimiento de adjudicación directa, se eleva el presente acta para dar constancia de cuantos hechos tuvieron lugar durante la subasta.